

En este sentido no sólo se incentivará el grado de accesibilidad web, entendido como la capacidad de acceso a la Web y a sus contenidos por todas las personas, independientemente de la discapacidad (física, intelectual o técnica) que presenten, sino también con relación a la posibilidad de utilizar cualquier navegador, recomendando la no utilización de productos para el desarrollo de la web que impidan el acceso por navegadores que cumplan los estándares establecidos en cuanto a accesibilidad se refiere.

Para ello se tendrán en especial consideración las recomendaciones elaboradas por el W3C, y en especial de su grupo de trabajo WAI. Además también se encargarán informar y asesorar, en el cumplimiento de las obligaciones relativas a la accesibilidad de las páginas de Internet de las Administraciones Públicas, conforme a la ley 56/2007 de Medidas de Impulso de la Sociedad de la Información publicada el pasado 29 de diciembre, y que básicamente consisten en que a partir del 31 de diciembre de 2008, las páginas web de los organismos deberán satisfacer como mínimo el nivel medio de los criterios de accesibilidad generalmente reconocidos, a fin de garantizar adecuadamente la accesibilidad para las personas con discapacidad y de edad avanzada a la información proporcionada por medios electrónicos.

De esta forma, con esta actuación se incide directamente en uno de los objetivos marcados por el programa de Ciudadanía Digital, como es no sólo el promover e incorporar la accesibilidad en las actuaciones que se pongan en marcha por la Ciudad, sino también en aquellas que ya se encuentran en funcionamiento.

La labor a realizar será evaluada en base a objetivos, que serán cuantificables e irán en la línea de los indicadores establecidos para esta medida.

2. MEDICIÓN CON INDICADORES AL FINAL DEL DESARROLLO

En línea con la estrategia y objetivos marcados en la actuación a desarrollar se proponen los siguientes indicadores:

- " Número de webs que cumplen los criterios generales de accesibilidad, agrupadas por nivel de cumplimiento.
- " Número de webs, cuyos servicios son totalmente funcionales desde cualquier navegador que cumpla estándares.
- " Número de webs analizadas.
- " Número de empresas informadas de su grado de cumplimiento en relación con la accesibilidad.
- " Número de empresas que han adoptado medidas tendentes a lograr un mayor grado de accesibilidad, como consecuencia del programa.
- " Número de puestos de trabajo creados directa e indirectamente por el desarrollo de este programa.

Para poder hacer un seguimiento efectivo de los indicadores y poder ajustar las acciones a las oportunidades detectadas, el Ministerio aportará las herramientas y cuestionarios necesarios para este fin.

3. APORTACIONES ECONÓMICAS O ACCIONES COMPLEMENTARIAS

Año 2008	
MITYC	90.000,00 €
CA Melilla	0,00 €
Total	90.000,00 €

4. JUSTIFICACIÓN DE LAS INVERSIONES Y SU PLAZO

Año 2009	
CA Melilla	90.000,00 €
Total	90.000,00 €